



INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2024

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., _27_de_febrero de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito **STEVE RAMOS SIACHOQUE** como representante legal de **GRUPO VDT COLOMBIA SAS** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2024, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	GRUPO VDT COLOMBIA SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	STEVE RAMOS SIACHOQUE
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 128B No.56 ^a -43
TELÉFONO	315-7850842
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	steve@grupovdt.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

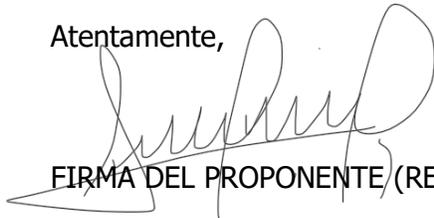
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 79.800.528 de Bogotá.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	STEVE RAMOS SICAHUQUE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO VDT COLOMBIA SAS
NIT:	900.506.823-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.800.528
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 128B No.56ª-43
TELÉFONO:	315-785 0842

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13
Recibo No. AA24191543
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS
Sigla: VUELOKEY SAS
Nit: 900.506.823-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02191639
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 36.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128B # 56A - 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: steve@grupovdt.co
Teléfono comercial 1: 2205250
Teléfono comercial 2: 5085572
Teléfono comercial 3: 3157850842

Dirección para notificación judicial: Calle 128B # 56A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: steve@grupovdt.co
Teléfono para notificación 1: 2205250
Teléfono para notificación 2: 5085572
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012, con el No. 01615307 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VDT COL S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2014, con el No. 01877664 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VDT COL S.A.S. a GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, que podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros o en asocio con estos, y en particular el ejercicio como agencia de viajes en todas sus formas y ramos, así como la inversión en negocios, bienes muebles e inmuebles, y la realización de toda clase de operaciones complementarias, conexas o relacionadas con las anteriores, así como celebrar cualquier otro negocio civil o comercial, así como la asesoría en todas estas áreas y productos, y todas las actividades que sean necesarias o convenientes para los fines que ella persigue. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la actividad de la sociedad, incluido participar como accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios con ánimo de permanencia, que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad, tanto dentro del territorio nacional como en el exterior. La sociedad podrá constituirse garante o fiadora de obligaciones de los accionistas, siempre que medie autorización de la asamblea de accionistas. En ningún caso la sociedad podrá actuar como avalista, fiador, garante o co-responsable de obligaciones de cualquier tercero, sin perjuicio de los avales o las fianzas con autoridades de carácter oficial o las requeridas para obtener o mantener los negocios sociales. Podrá dar en garantía sus bienes inmuebles únicamente a favor de sus propios intereses previa autorización escrita emitida por la Asamblea de Accionistas para el efecto. Y sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 29°.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$702.000.000,00
No. de acciones : 60,00
Valor nominal : \$11.700.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$351.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$11.700.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$351.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$11.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de cuatro (4) personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes actuarán en forma individual e independiente sin límite de cuantía en cualquier acto o contrato, quienes tendrán en su conjunto dos (2) suplentes. Mientras no se nombre su reemplazo, seguirán ejerciendo su cargo sin limitación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, salvo en lo previsto en los presentes estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin perjuicio del alcance otorgado por el artículo 2°. Objeto social. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin perjuicio de lo citado en el parágrafo del artículo 2° si poseen la calidad de accionistas. El suplente contará con las atribuciones y limitaciones conferidas al representante legal, dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los términos y limitaciones de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012 con el No. 01615307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Elpidio Antonio Nuñez Rosario	P.P. No. PAM467992

Por Acta No. 6 del 15 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2016 con el No. 02137402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Steve Ramos Siachoque	C.C. No. 79800528

Por Acta No. 13 del 6 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 02849456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Hernandez Santamaria	P.P. No. PAH805391
Representante Legal	Lidia Miriam Nuñez Rosario	P.P. No. PAA874575

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lara Caolani Hernandez Nuñez	P.P. No. PAM405484

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Ricardo Sanchez P.P. No. PAL553436
Legal Suplente Olivares

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 8 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION Y DESARROLLO PROFESIONAL SAS	N.I.T. No. 900695249 3

Por Documento Privado del 27 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 02929055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gisset Johanna Tolosa Cuadrado	C.C. No. 1014224037 T.P. No. 190637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 3 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01877664 del 20 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 13 del 6 de junio de 2022 de la Accionista Único	02848592 del 10 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 14 del 8 de junio de 2022 de la Accionista Único	02853181 del 28 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SI NUM del 6 de junio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 11 de junio de 2022 bajo el número 02848744 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VIAJES DOMINICANA TOURS S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: 7911 - 7912.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-07-19

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911

Actividad secundaria Código CIIU: 7912

Otras actividades Código CIIU: 7729, 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: VUELOKEY SAS
Matrícula No.: 02232419
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 B 56 A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TROPITOURS.CO
Matrícula No.: 03133397
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 B 56 A -43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARCE TRAVEL COLOMBIA
Matrícula No.: 03658978
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 128 B 56 A 43 Oficina 200
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.507.149.322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:55:13

Recibo No. AA24191543

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241915431EC94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.800.528**

RAMOS SIACHOQUE

APELLIDOS
STEVE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00384635-M-0079800528-20120628 0030336851A 1 1281843284

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

Empresa: GRUPO VDT COLOMBIA SAS**Identificación de la empresa:** 900506823**Contrato ARL:** 095048156**Municipio donde se prestó el servicio:****Sede:** PRINCIPAL DC**Fecha de Elaboración:** 11/01/2024**Fecha de prestación del servicio:** 11/01/2024**Persona que modificó:** STEVE RAMOS SIACHOQUE**Fecha de última modificación:** 11/01/2024**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	STEVE RAMOS SIACHOQUE	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

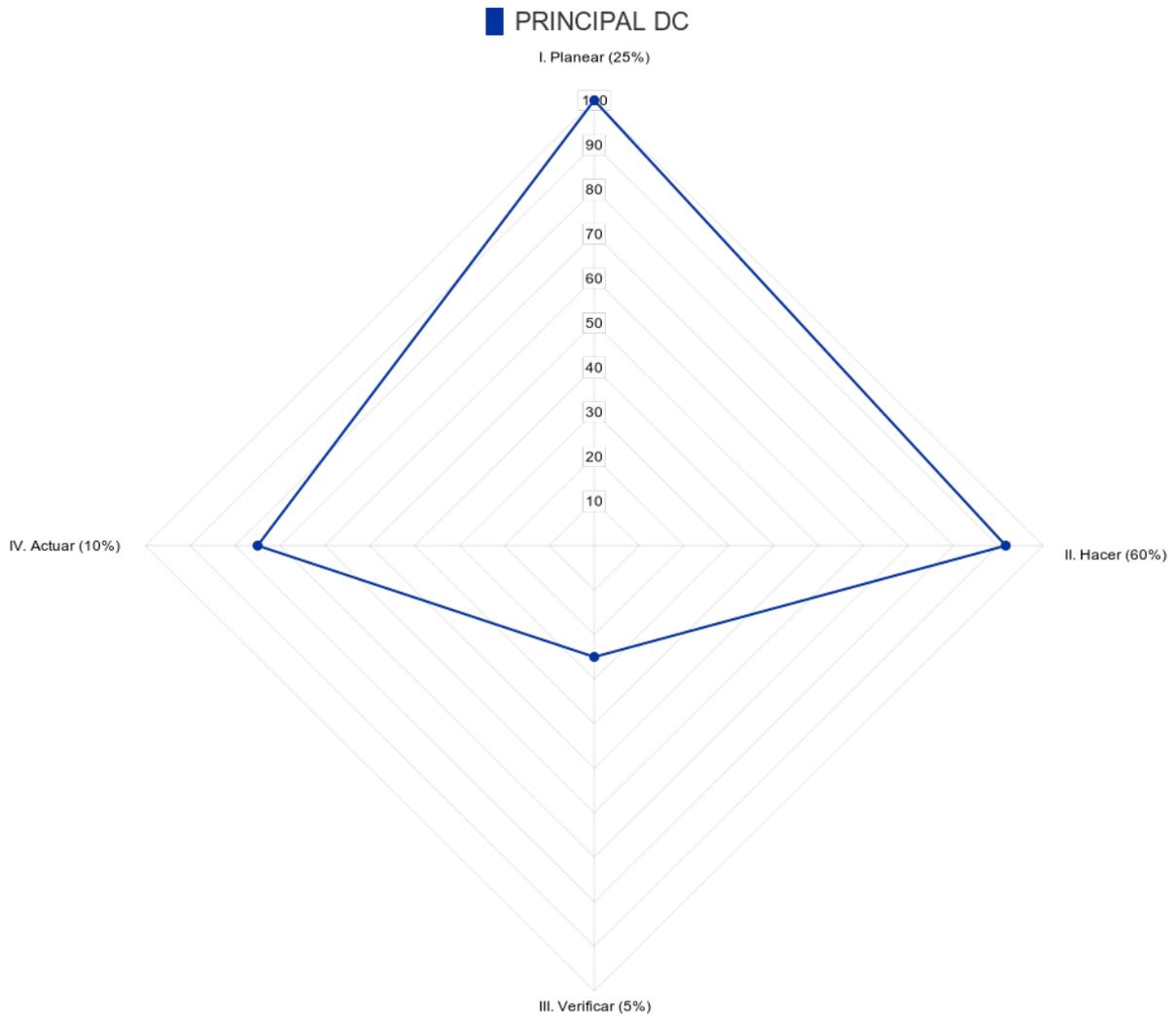
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



11/01/2024 PRINCIPAL DC

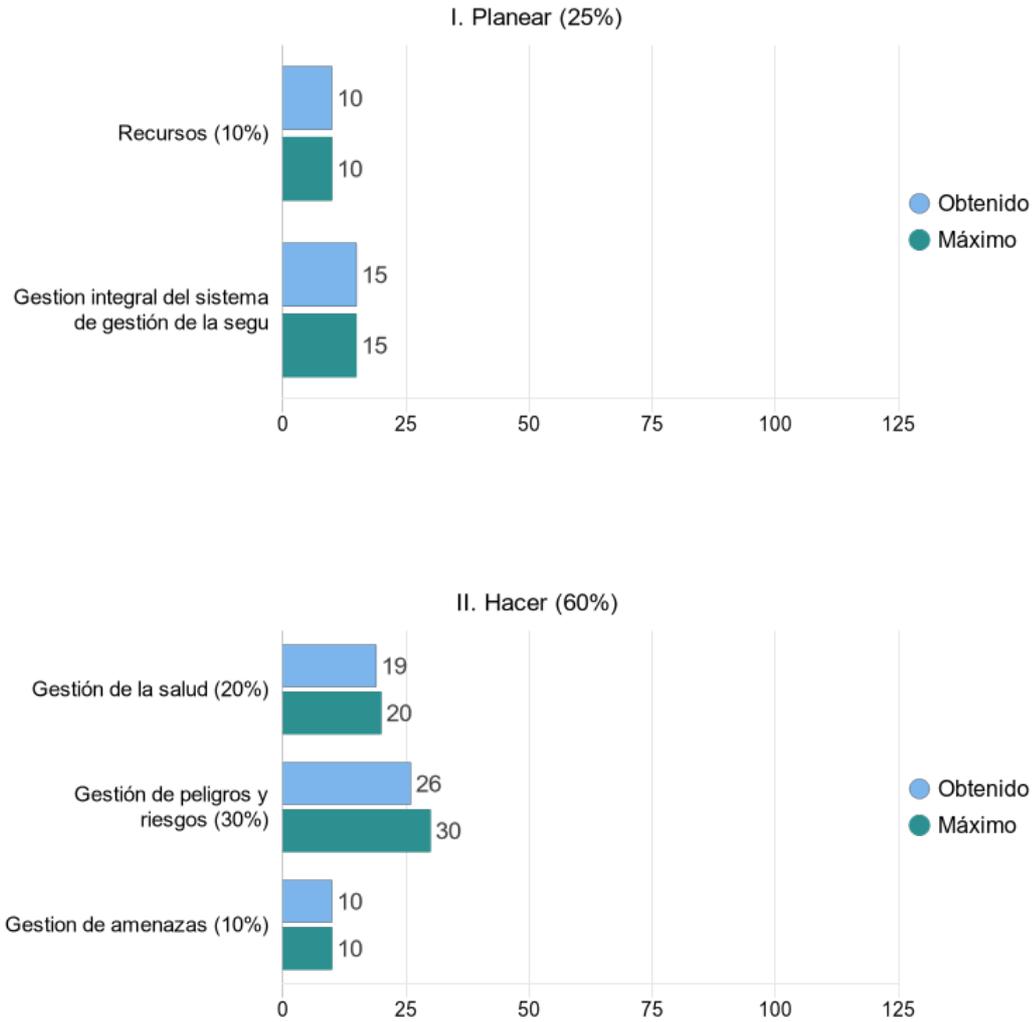
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			88.75

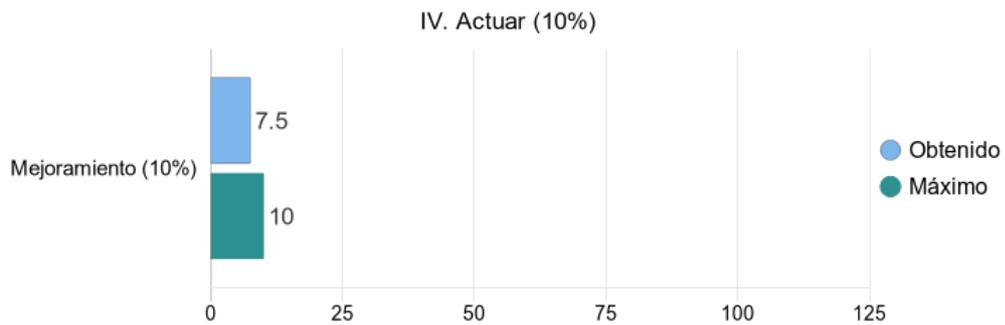
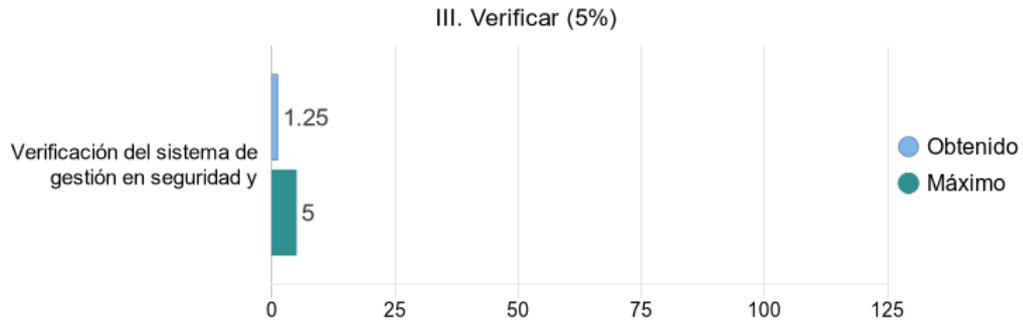
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.75 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

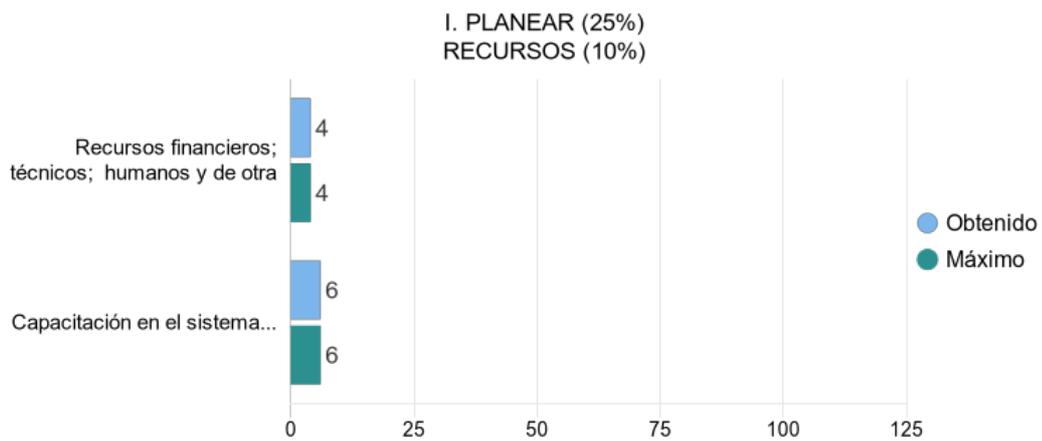
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

PRINCIPAL DC

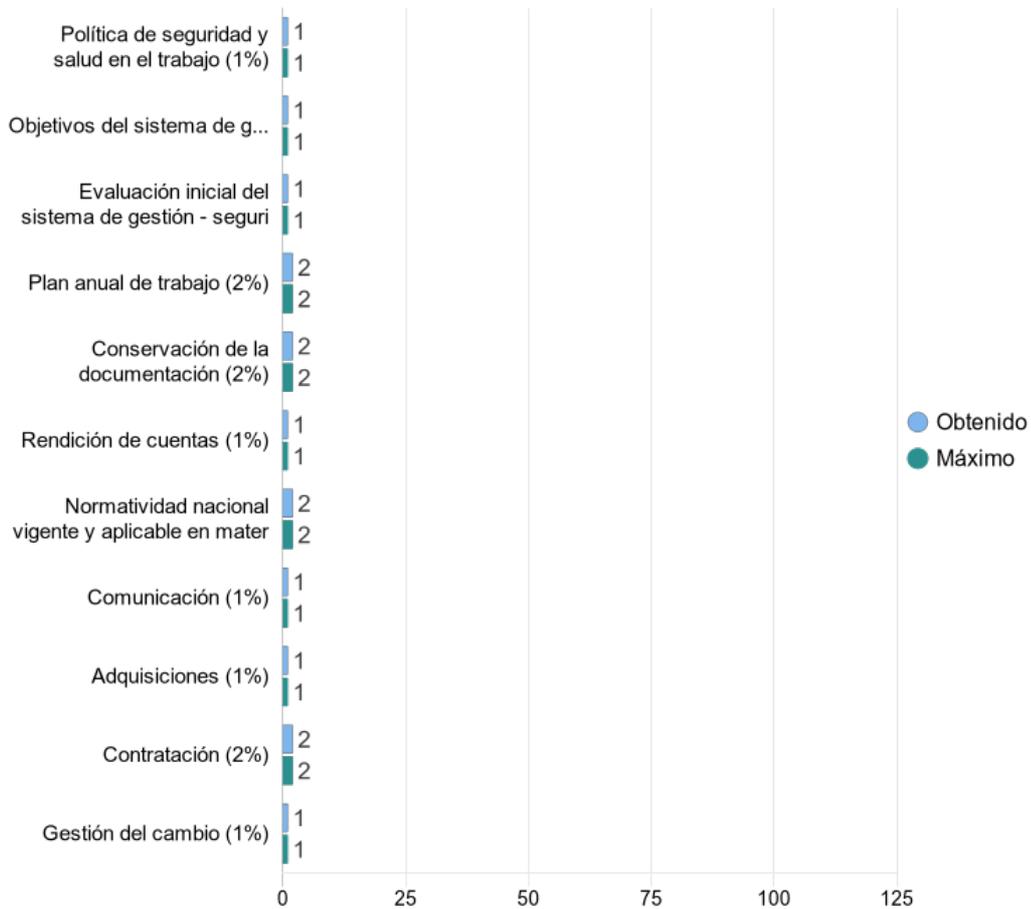




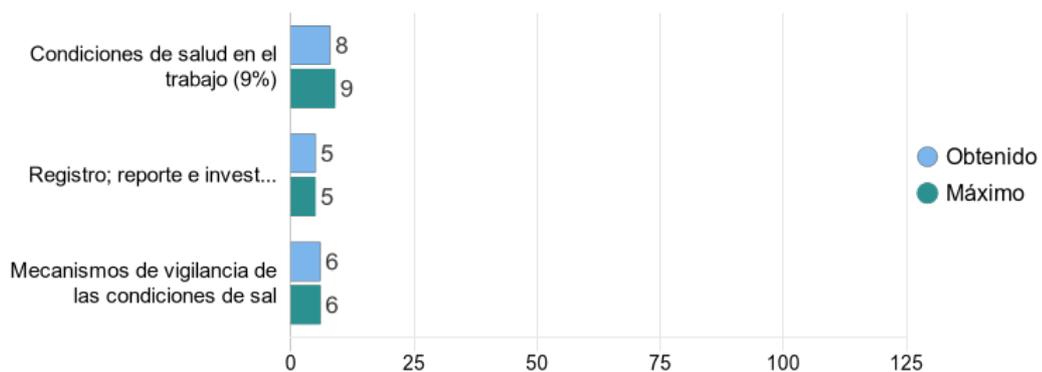
PRINCIPAL DC

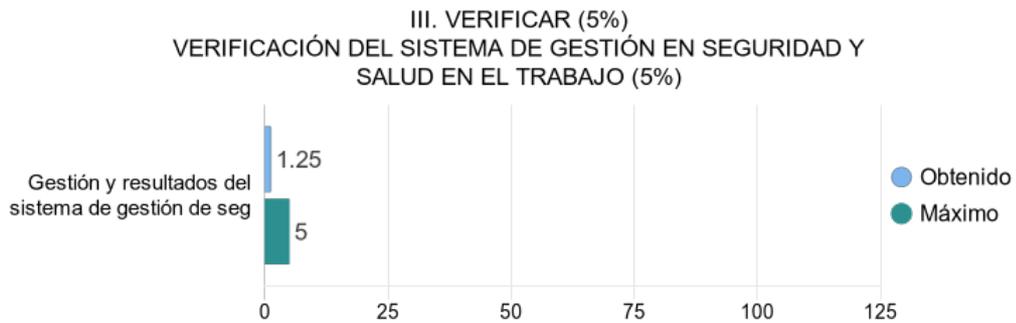
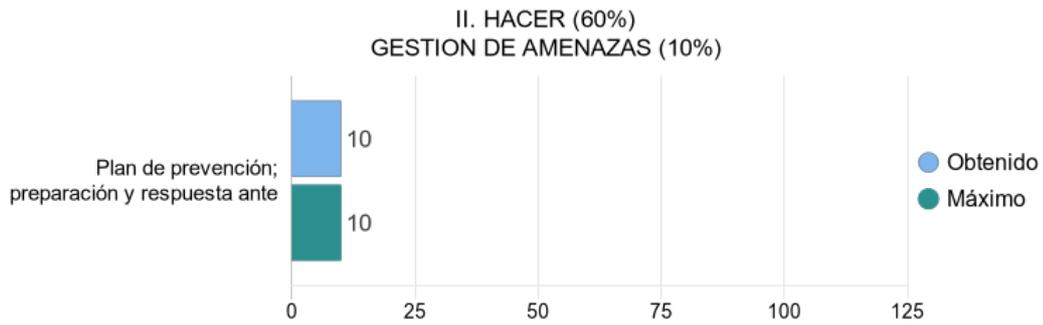
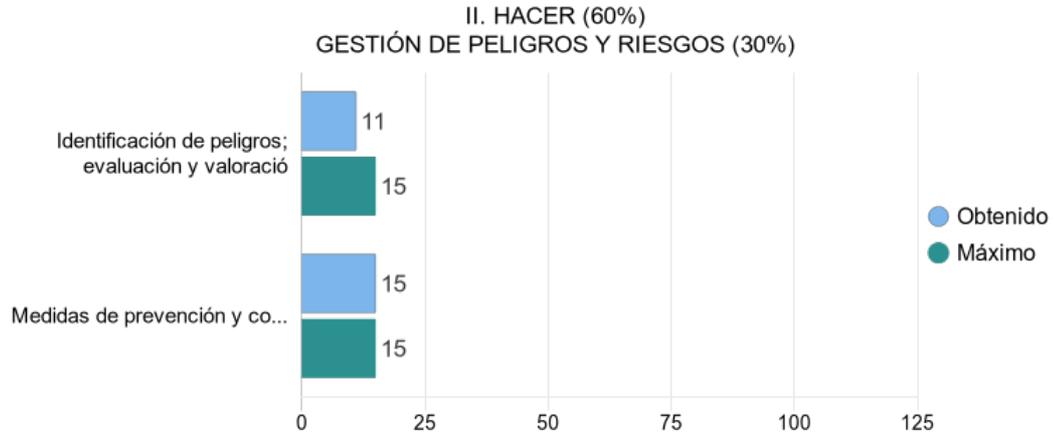


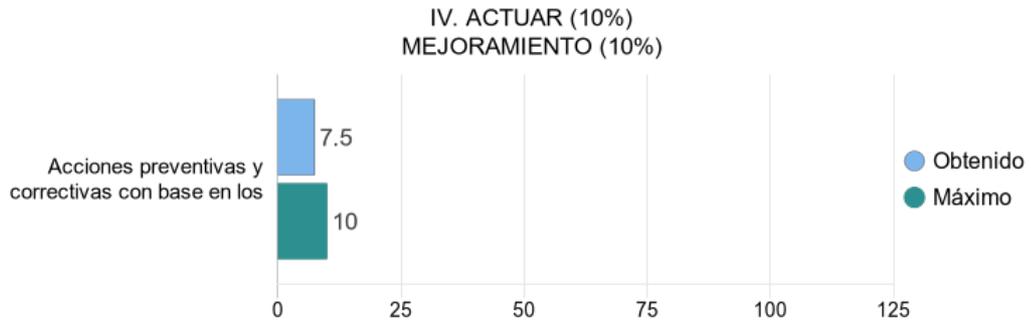
I. PLANEAR (25%)
 GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Recomendaciones / Observaciones PRINCIPAL DC

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

	PyP (2%)		<p>forma de contratación antes del inicio de las labores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros 		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST 		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas 		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	<p>Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.</p>		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.</p>		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las</p>		

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

			investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría	No cumple	Debe:		

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

	por lo menos una vez al año (1.25%)		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. 		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes. 		
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la 		

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

			revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores 		
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen. 		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
III. Verificar (5%)	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	Programar auditoria, fases, areas y fechas de ejecución con acompañamiento del copasst validar metodología a implementar y capacitar al copasst y gestion humana en auditoria interna.	Cédula 52994590 PAOLA GARZON MOYA	30/11/2024	administrativos, tecologicos y financieros
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	De acuerdo a los resultados de auditoria interna, gerencia debe emitir una revision de estos resultados y generar un informe respecto a resultados obtenidos en el sg-sst 2024	Cédula 39758167 LUCY STELLA SANCHEZ	02/12/2024	Administrativos
II. Hacer (60%)	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	LA EJECUCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD REQUIERE, DEFINIR QUE MEDICIONES AMBIENTALES APLICA PARA LA EMPRESA	Cédula 52994590 PAOLA GARZON MOYA	29/11/2024	RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
IV. Actuar (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta	EVIDENCIA DE ACCIONES PREVENTIVAS,	Cédula 39758167 LUCY STELLA SANCHEZ	02/12/2024	Administrativos

Fecha de Generación del documento: 17 de enero de 2024

		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)	dirección. (2.5%)	CORRECTIVAS Y DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR, COMO PARTE DEL CPROCESO DE REVISION POR LA ALTA GERENCIA			
--	--	---	-------------------	--	--	--	--

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GRUPO VDT COLOMBIA SAS con Nit 900506823 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GRUPO VDT COLOMBIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 11/01/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			88.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 17/01/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3936920

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS
NIT 900.506.823-2**

CERT 001 16-01-2024-GVDT

CERTIFICA QUE:

GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY S.A.S., identificada con **NIT. 900.506.823-2** (En adelante la Compañía), efectuó los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), seguridad social (Pensión y ARL) correspondiente al mes de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), y de salud del mes de enero del Dos Mil Veinticuatro (2024), según la planilla **No. 73579319** liquidada y pagada a través del operador de información "Mi planilla.com" la cual fue cancelada el Dos (02) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

La Compañía ha dado cumplimiento a los dispuesto en la **Ley 100 De 1993, Ley 789 De 2002 (Art 50), Ley 797 De 2003; Decreto 1703 De 2002, Decreto 2170 De 2002** y demás normas vigentes relacionadas con el pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

A la fecha de expedición de la presente, la Compañía se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y lo que corresponde a Aportes Parafiscales de los Seis (6) meses anteriores a esta certificación

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los Dieciséis (16) días de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a solicitud de la administración de la Compañía.

Cordialmente,



GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 190.637-T

Designado por **GEDESPRO S.A.S**

Tarjeta de Registro No. 1787

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de febrero de 2024, a las 11:37:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79800528
Código de Verificación	79800528240225113727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:07 AM horas del 25/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79800528**

Apellidos y Nombres: **RAMOS SIACHOQUE STEVE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242131788



PIB
11:35:43
Hoja 1 de 01

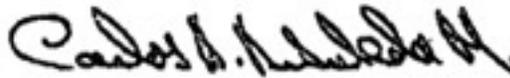
Bogotá DC, 25 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEVE RAMOS SIACHOQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79800528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá a los 27, del mes febrero de 2024

STEVE RAMOS SIACHOQUE
C.C. No.79.800.528 de Bogotá

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 27_de febrero de 2024

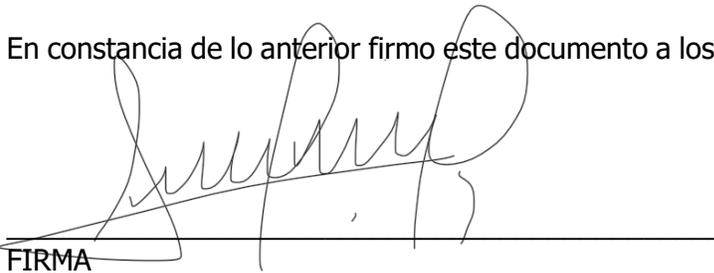
Señores
Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2024
Ciudad

Cordial saludo,

STEVE RAMOS SIACHOQUE, identificado como aparece al pie de mí firma, C.C.No.79.800.528 obrando en mi calidad de representante legal de **GRUPO VDT COLOMBIA SAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No.002 DE 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 DE 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 DE 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de febrero de 2024.



FIRMA

STEVE RAMOS SIACHOQUE /REPRESENTANTE LEGAL
C.C No. 79.800.528 de Bogotá.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2024 11:40:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79800528** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85979863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 28 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3861244-5	Documento 15587403
Intermediario SEGURO EMPRESARIAL LTDA	Código 65447	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01215587403

TOMADOR

NIT 9005068232	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GRUPO VDT COLOMBIA SAS
Dirección CR 14 # 76 26	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 8053607

GARANTIZADO

NIT 9005068232	Nombres y Apellidos GRUPO VDT COLOMBIA SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300053704	Nombres y Apellidos CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	29-FEB-2024	29-MAY-2024	40.162.976,00	84.033,60

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29-FEB-2024	29-MAY-2024	90	29-FEB-2024	29-MAY-2024	\$84.034	\$15.966	\$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$40.162.976	Prima Anual \$60.244	Total Valor Asegurado \$40.162.976,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2612	997371	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
65447	SEGURO EMPRESARIAL LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA SELECCION INVITACION ABIERTA NO. 002 DE 2024, REFERENTE A SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS., EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 00074/2024 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 508/2024-FUTIC

ENTIDAD PRIVADA CON REGIMEN DE CONTRATACION ESTATAL LA PRESENTE POLIZA ESTA REGIDA POR LAS CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICASCON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.

LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 28 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3861244-5	Documento 15587403
Intermediario SEGURO EMPRESARIAL LTDA	Código 65447	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01215587403

TOMADOR

NIT 9005068232	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GRUPO VDT COLOMBIA SAS
Dirección CR 14 # 76 26	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 8053607

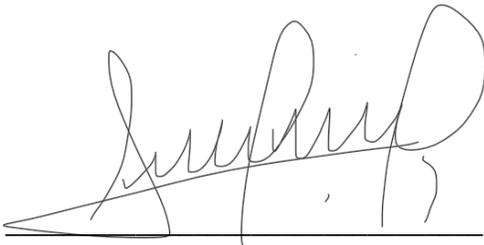
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PATITE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	3.882.046.718 – 3.926.080.166 = -44.033.448
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.882.046.718 / 3.926.080.166 = 0.99
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	(5.124.684.586 / 5.797.774.965) X 100 = 88.39%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	673.090.380



STEVE RAMOS SIACHOQUE
Firma del representante legal.



INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2024

FORMATO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREO A NIVEL NACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS., EN EL MARCO DE LA RESOLUCI N 00074/2024 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N .508/2024 FUTIC.

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	TOBE LENGUAJE GROUP	GRUPO VDT COLOMBIA SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, HOTELERÍA Y HOSPEDAJE Y SERVICIOS CORPORATIVOS.	\$387.300.000	24/01/2022	31/12/2022
2	E TRAINING	GRUPO VDT COLOMBIA SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, HOTELERÍA Y HOSPEDAJE Y SERVICIOS CORPORATIVOS.	\$468.564.000	20/01/2022	15/04/2023
3	GLUKY GROUP	GRUPO VDT COLOMBIA SAS	Suministro de pasajes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales, asesoría y prestación de servicios de logística y programas.	\$350.000.000	15/01/2019	EN CURSO
TOTAL				\$1.205.864.000		



INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2024

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA GRUPO VDT COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: STEVE RAMOS SIACHOQUE
CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.800.528 de Bogotá

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Steve Ramos Siachoque'.



GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS
NIT 900.506.823-2
ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.
VUELOKEY S.A.S.
NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS
Y SUS REVELACIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto se indique lo contrario)





GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS
NIT 900.506.823-2
ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



1. ESTADOS FINANCIEROS

GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S							
NIT. 900.506.823-2							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021							
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)							
ACTIVO	Notas (*)	2022	2021	PASIVO	Notas (*)	2022	2021
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	1,451,050,626	647,448,474	Obligaciones financieras	11	700,778,175	41,267,256
Cuentas corrientes comerciales por cobrar	6	3,996,542,322	2,017,608,934	Cuentas corrientes comerciales por pagar	12	1,628,859,361	1,090,519,468
Impuestos Corrientes	7	400,635,983	157,066,336	Impuestos, gravámenes y tasas	7	347,093,000	153,963,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5,848,228,931	2,822,123,745	Beneficios a empleados	13	96,333,038	41,271,551
				Otros pasivos financieros	14	2,776,502,680	1,416,253,448
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,549,566,253	2,743,274,723
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE:			
Propiedad, Planta y Equipo	8	1,492,102,050	965,611,445	Obligaciones financieras	11	1,188,878,818	632,503,109
Intangibles	9	7,430,667	8,080,000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		6,738,445,071	3,375,777,831
Activo por Impuesto a la renta diferido	10	35,931,000	0				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,535,463,717	973,691,445				
				PATRIMONIO	15		
				Capital suscrito y pagado		351,000,000	150,000,000
				Reservas		28,826,590	14,810,205
				Resultado del ejercicio		249,154,219	115,063,301
				Ajustes por adopción ESFA		1,675,944	0
				Resultados acumulados		14,590,825	140,163,852
				TOTAL PATRIMONIO		645,247,577	420,037,358
TOTAL ACTIVO		7,383,692,648	3,795,815,190	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7,383,692,648	3,795,815,190

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022. (Ver dictamen del Revisor Fiscal)

STEVE RAMOS SIACHOQUE
Representante Legal
C.C. 79.800.528 de Bogotá

KAREN ELIZABETH GOMEZ UBAQUE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 244276-T

GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 190637-T
Designado por GEDESPRO S.A.S.
Tarjeta de Registro No. 1787



GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS
 NIT 900.506.823-2
 ESTADOS FINANCIEROS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S
 NIT. 900.506.823-2
 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)



	Notas (*)	2022	2021
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingreso por actividades ordinarias	16	3,507,149,322	1,552,542,703
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		3,507,149,322	1,552,542,703
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos operacionales	17	(2,811,059,724)	(1,242,522,284)
UTILIDAD OPERACIONAL		696,089,597	310,020,419
COSTO FINANCIERO			
Ingresos Financieros - Intereses		63,391,111	8,534,520
Gastos Financieros		(141,054,370)	(58,503,372)
TOTAL INGRESOS / GASTOS FINANCIEROS	18	(77,663,259)	(49,968,852)
OTROS INGRESOS / GASTOS			
Ingresos no operacionales		669,429,342	222,692,666
Gastos no operacionales		(804,718,461)	(285,842,932)
TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES	19	(135,289,120)	(63,150,265)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO DE LA RENTA		483,137,219	196,901,301
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Impuesto a las ganancias corriente	7	(269,914,000)	(81,838,000)
Impuesto a las ganancias diferido		35,931,000	0
RESULTADO DEL EJERCICIO		249,154,219	115,063,301

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía **GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.**

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022. (Ver dictamen del Revisor Fiscal).

STEVE RAMOS SIACHOQUE
 Representante Legal
 C.C. 79.800.528 de Bogota

KAREN ELIZABETH GOMEZ UBAQUE
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 244276-T

GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 190637-T
 Designado por **GEDESPRO S.A.S.**
 Tarjeta de Registro No. 1787



GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S
 NIT. 900.506.823-2
 ESTADO DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)



	Capital Suscrito y Pagado	Reservas	Ajustes por Conversion a NIIF	Resultados Acumulados	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	150,000,000	14,746,693	0	139,592,238	635,127	304,974,057
Reclasificación resultado 2020	0	63,513	0	571,614	(635,127)	0
Utilidad Neta	0	0	0	0	115,063,301	115,063,301
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021	150,000,000	14,810,205	0	140,163,852	115,063,301	420,037,358
Ajustes adopción NIIF para PYMES	0	0	1,675,944	(1,675,944)	0	0
Capitalización	201,000,000	0	0	(224,944,000)	0	(23,944,000)
Reclasificación resultado 2021	0	14,016,385	0	101,046,917	(115,063,301)	0
Utilidad Neta	0	0	0	0	249,154,219	249,154,219
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	351,000,000	28,826,590	1,675,944	14,590,824	249,154,219	645,247,577

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía **GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.**

(***) La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022. (Ver dictamen del Revisor Fiscal).

STEVE RAMOS SIACHOQUE
 Representante Legal
 C.C. 79.800.528 de Bogotá

KAREN ELIZABETH GOMEZ UBAQUE
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 244276-T

GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 190637-T
 Designado por GEDESRO S.A.S.
 Tarjeta de Registro No. 1787



GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.506.823-2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

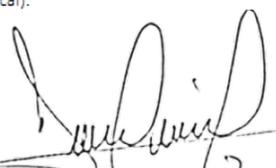
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	2022	2021
Utilidad o pérdida del periodo	249,154,219	115,063,301
Ajustes de partidas que no afectan el efectivo:		
- Depreciación de activos fijos	8,802,673	25,058,866
- Amortización de Leasing	5,925,925	0
- Amortización de intangibles	1,649,333	0
- Impuesto Diferido	(35,931,000)	0
- Impuesto de renta	269,914,000	0
- Deterioro	191,264,904	10,384,231
Utilidad o pérdida ajustada	690,780,054	150,506,398
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación		
- Disminución (aumento) en deudores comerciales y cxcobrar	(2,170,198,292)	(964,507,945)
- Disminución (aumento) en impuestos - Activo	(243,569,646)	(106,941,951)
- Aumento (disminución) en impuestos - Pasivo	(76,784,000)	93,543,999
- Aumento (disminución) en proveedores y empleados	1,953,650,612	1,505,285,353
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación	(536,901,326)	527,379,456
Flujo de efectivo proveniente de actividades de inversión		
Compra de PPyE	(78,593,709)	62,309,737
Venta de PPyE	906,434,151	0
Adquisición de Leasing	(1,369,059,645)	0
Compra de Intangibles	(1,000,000)	0
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(542,219,203)	62,309,737
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiación		
Producto de obligaciones financieras	1,215,886,628	(73,727,059)
Pago de dividendos	(23,944,000)	0
Efectivo neto de actividades de financiamiento	1,191,942,628	(73,727,059)
Incremento (Disminución) neta en efectivo	803,602,152	541,849,058
Efectivo al inicio el período	647,448,474	105,599,416
Efectivo al final del periodo	1,451,050,626	647,448,474

(*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(**) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía **GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.**

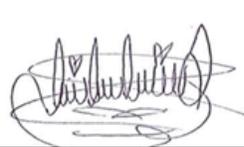
(*** La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sustentada en el proceso de auditoría a 31 de diciembre de 2022. (Ver dictamen del Revisor Fiscal).



STEVE RAMOS SIACHOQUE
Representante Legal
C.C. 79.800.528 de Bogota



KAREN ELIZABETH GOMEZ UBAQUE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 244276-T



GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 190637-T
Designado por **GEDESPRO S.A.S.**
Tarjeta de Registro No. 1787



2. COMPAÑÍA QUE REPORTA - INFORMACIÓN GENERAL

Aplicable a Estados Financieros Separados e Individuales

Grupo VDT Colombia S.A.S. cuya sigla es VDT COL SAS, (En adelante la Compañía) se constituyó en Colombia, bajo matrícula número 01615307 del libro IX del 12 de marzo de 2012.

Mediante acta número 2 de asamblea de accionistas del 3 de octubre de 2014 inscrita el 20 de octubre de 2014 bajo el número 01877664 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S, sigla VDT COL S.A.S. por el de: GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S. sigla es VUELOKEY S.A.S.

La duración de la Compañía es indefinida.

El domicilio legal de la Compañía, se encuentran en la Calle 128B # 56a – 43 en la ciudad de Bogotá, Colombia. Tiene por objeto principal la venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, la reservación de hoteles, la reservación de transporte terrestre, la organización de programas turísticos o excursiones, la venta de programas turísticos dentro y fuera del país y demás actividades conexas.

2.1. NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar los Estados Financieros; la administración ha evaluado la capacidad que tiene la Compañía para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los Doce (12) meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho período; concluyendo que la Compañía tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los Estados Financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1.1. Normas contables aplicadas a Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 2016 y Decreto 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Compañías (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en el año 2021 por el IASB.

3.2 Bases de preparación

3.2.1. Declaración de cumplimiento



Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, corresponden a los Estados Financieros preparados de acuerdo con las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia NIIF para Pymes.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 4 y 5. Así mismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF para Pymes.

3.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia- NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del periodo del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los Estados Financieros se describe en las siguientes notas (ajustar según corresponda):

- Nota 6 – Cuentas corrientes comerciales por cobrar
- Nota 8 – Medición de propiedad, planta y equipo a valor razonable.
- Nota 10 – Impuesto diferido
- Nota 15 – Leasing Financiero.
- Nota 17 – Ingresos por actividades ordinarias.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

4.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF para Pymes y los pasivos financieros y cuentas corrientes comerciales por pagar que son valorizadas al modelo valor razonable.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de



valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de revelación de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Compañía puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

4.2. Periodo contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

4.3. Moneda funcional y de presentación

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros principales son los Estados Financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

4.4. Moneda extranjera

Bajo la Sección 30 de NIIF para Pymes, las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión son reconocidas en resultados.

La Compañía presenta la información al final de cada periodo de las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.

Las tasas tomadas para estos Estados Financieros son:

Fecha	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) DÓLAR	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) EURO
31-dic-21	\$ 3.981,16	\$ 4.417,82
31-dic-22	\$ 4.810,20	\$ 5.133,56



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye cajas, bancos y fideicomisos, que están sujetos a riesgos poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía para la gestión operativa de la Compañía. El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre sobre el que se informa como se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo que puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de Situación Financiera de la siguiente manera:

	2022	2021
Caja	1.300.000	1.334.136
Caja Divisas	74.243.977	37.963.462
Bancos (1)	1.322.875.811	608.150.876
Fideicomisos (2)	52.630.839	0
Total, efectivo y equivalentes	1.451.050.626	647.448.474

(1). Los bancos al 31 de diciembre están conformados por las siguientes cuentas en moneda nacional y extranjera, así:

Compañía Financiera	2022	2021
Bancolombia Cuenta corriente (COP)	150.688.292	41.488.819
Banca March (USD)**	28.967.217	0
Banca March (EUR)**	596.970.428	10.370.744
Davivienda Cuenta corriente (COP)	95.436.930	160.404.271
BBVA Cuenta corriente (COP)	65.975.163	2.440.712
Bancolombia Cuenta de ahorros (COP)	384.837.781	393.446.330
Total, Bancos	1.322.875.811	608.150.876

**Los saldos en moneda extranjera son los siguientes:

Compañía	Moneda	Saldo en divisas	En moneda funcional
Banca March	USD	6.022,04	28.967.217
Banca March	EUR	116.287,70	596.970.428

No existen restricciones sobre los saldos del Efectivo y equivalente a efectivo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

(2) Composición de Fideicomisos:

	31/12/2022	31/12/2021
Fideicomiso Cuenta 0634-000002330	52.630.839	0

Este fideicomiso tiene restricción de uso; ya que, se constituyó como garantía para “Latam Airlines Colombia” con el fin de poder continuar la operación con este.



6. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR

El periodo de crédito sobre la prestación de nuestros servicios se tiene definido en 30 días. No se hace ningún recargo por de reconocimiento a costo amortizado sobre las cuentas corrientes comerciales por cobrar.

Las cuentas corrientes comerciales por cobrar reveladas incluyen los montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa,

El reconocimiento de deterioro de cuentas corrientes comerciales por cobrar corresponde a antigüedad superior a dos (2) años.; este reconocimiento no se efectuó acorde a sus políticas contables; sino bajo reconocimiento fiscal de manera individual con antigüedad superior a 365 días después de su vencimiento, algunas de estas ya se encuentran castigadas al 100% donde se encuentran en proceso de cobro jurídico. A continuación, se detalla al 31 de diciembre los siguientes movimientos:

	2022	2021
Cientes Nacionales (1)	2.651.286.327	1.177.011.811
Deterioro de cuentas corrientes comerciales por cobrar (2)	222.385.884	222.385.884
Deudores Varios (3)	1.359.732.891	663.809.115
Porción Corriente	4.233.405.102	2.063.206.810
Menos:		
Castigo cuentas corrientes comerciales por cobrar (4)	(236.862.780)	(45.597.876)
Cuentas por cobrar comerciales, neto corriente	3.996.542.322	2.017.608.934

(1) Los clientes más representativos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, son:

CLIENTES	31/12/2022	%
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LI	1.040.842.140	39%
VIAJES DOMINICANA TOURS AIRTICKET	360.299.500	14%
DOMINICANA TOURS	220.337.363	8%
VIAJES DOMINICANA TOURS - PK FARE	164.300.910	6%
PASABORDO COLOMBIA - AGENCIA DE	147.139.696	6%
VUELOKEY GVDT ECUADOR VGVDT CIA	78.171.909	3%
OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA	38.530.500	1%
AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL	34.337.917	1%
SOFITOURS VIAJES Y TURISMO S A S	30.566.340	1%
ORGANIZACION PARKWAY VIAJES Y TU	29.646.330	1%
LOS OTROS 258 CLIENTES	507.113.722	19%
Total Clientes	2.651.286.327	100%

Es aclaratorio que la partida a nombre de Dominica Tours por valor de \$220.337.363 (quien es el accionista de la Compañía), no corresponde a un préstamo, sino a un saldo del proceso comercial entre Compañías.

(2) El reconocimiento del deterioro de cuentas corrientes comerciales por cobrar está compuesta a 31 de diciembre de 2022 por los siguientes terceros:



DEUDAS DE DIFICIL COBRO	31/12/2022	%
CARDENAS PEREZ JUAN CARLOS	75.856.517	34%
SILVER TRAVEL VIAJES Y TURISMO LTD	55.872.787	25%
GROUP SOUTH AMERICAN TRAVEL LTD.	51.351.987	23%
STAY HERE S.A.S.	39.304.593	18%
Total Deudas de Dificil Cobro	222.385.884	100%

Lo anterior no se efectuó análisis y reconocimiento para el periodo del ejercicio de 2022; dejando el mismo valor que se reconoció en el año 2021.

(3) La cuenta de deudores varios está compuesta a 31 de diciembre por los siguientes terceros:

DEUDORES VARIOS	2022	Partic %
Aerovías del continente americano S.A.	407.863.441	30%
Ixaris malta	365.503.116	27%
Asociación de transporte aéreo internacional	359.795.724	26%
Otros deudores varios	80.460.452	6%
Empresa aérea de servicios y facilitación logistic	54.920.299	4%
Ramos Siachoque Steve	27.135.009	2%
Aerovías de integración regional S.A.	19.579.280	1%
Impresos publicitarios jp S.A.S.	13.927.760	1%
Sánchez calderón Wilson Alberto	11.000.000	1%
Servicios aéreos panamericanos S.A.S	10.000.000	1%
Servicio aéreo Territorios nacionales S.A.	9.547.810	1%
Total, Deudores varios	1.359.732.891	100%

Las cuentas corrientes comerciales por cobrar no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

Frente al año anterior las cuentas corrientes comerciales por cobrar tuvieron un incremento equivalente a 205%; producto del aumento en las operaciones comerciales de la Compañía.

(4) El detalle del castigo de cuentas corrientes comerciales de cartera no se efectuó de acuerdo a las políticas contables de la Compañía sino bajo reconocimiento fiscal mediante el método general; donde tuvo un impacto representativo en el estado de resultados integral, dicho castigo se estableció con antigüedad de cuentas corrientes comerciales por cobrar superior a 365 días después de vencida, se castigó el 33% y por cada año posterior en el mismo porcentaje hasta completar el 100% de este, este se ajustó y actualizo generando un incremento por más del 100% frente al año anterior.



7. IMPUESTOS CORRIENTES, GRAVÁMENES Y TASAS

- ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Los anticipos de impuestos y contribuciones están conformados al 31 de diciembre en su mayoría por los valores retenidos por la Compañía así:

	2022	2021
Retención en la fuente	306.132.983	97.490.445
Saldo a Favor Renta 2021	60.445.000	30.524.000
Impuesto de Industria y Comercio	0	14.782.803
Autorretención en la fuente	34.058.000	14.269.089
Total, Impuestos corrientes	400.635.983	157.066.336

- PASIVO POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**

Los pasivos por impuestos corrientes se encuentran conformados de la siguiente manera informando que las operaciones de costos y gastos a los diferentes terceros han cumplido con el debido proceso fiscal dando como resultado a corte de 31 de diciembre los siguientes saldos.

	2022	2021
Retención en la fuente	6.839.000	10.152.000
Retención de ICA	1.046.000	1.013.000
Impuesto sobre la Renta*	269.914.000	81.838.000
IVA	66.316.000	38.722.000
Industria y comercio	958.000	19.323.000
Turismo	2.020.000	2.915.000
Total, Pasivos Impuestos	347.093.000	153.963.000

*Impuesto Sobre la Renta

Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta de esta debe ser liquidado a una tarifa general para el año 2018 del 33%, para el año gravable 2019 del 33%, para el año gravable 2020 del 32%, para el año gravable 2021 del 31% y para el año gravable 2022 del 35%. En todo caso, a partir del año gravable 2017, la base gravable del impuesto de renta no podrá ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido del inmediatamente anterior. Las ganancias ocasionales percibidas se encuentran gravadas a la tarifa del 15%.

Con la entrada en vigencia de la reforma tributaria introducida a través de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Adicionalmente, las pérdidas fiscales determinadas a partir de 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente. Los dividendos y participaciones recibidas por sociedades extranjeras o personas naturales no residentes

**GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS**

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



estarán gravados con una tarifa del 7,5 % por concepto del impuesto sobre la renta. Sin embargo, cuando los dividendos distribuidos correspondan a utilidades que de haberse distribuido a una sociedad nacional serían gravadas, estarán sometidos a la tarifa general señalada en el artículo 240 del ET.

Para los años 2022 y 2021, la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta ordinaria.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período del ejercicio terminado el 31 de diciembre son los siguientes:

	2022	2021
Utilidad Antes de Impuestos	483.137.219	196.901.301
Menos - Renta Exenta		
Recuperación por Póliza - Seguro	4.399.000	0
Más Gastos no Deducibles:		
Industria y Comercio	47.294.000	19.323.000
Impuesto Predial – Oficinas	0	5.003.000
Gravamen movimiento financiero (50%)	194.113.484	66.841.505
Mayor valor castigo de cartera	102.659.385	0
Interese de mora	67.308	0
Gastos de ejercicios anteriores	4.187.570	463.332
Donaciones	3.168.000	0
Impuestos asumidos	10.781.135	2.680.456
	<u>362.270.881</u>	<u>94.311.293</u>
Base Gravable de renta	841.009.100	291.212.594
Tarifa de impuesto	35%	31%
Impuesto de renta	294.353.000	90.275.904
Descuento Tributario	(24.439.000)	(8.437.500)
Total, impuesto de Renta	269.914.000	81.838.000

- **IMPACTOS REFORMA TRIBUTARIO LEY 2277 DE 2022.**

Tarifas de renta

Las siguientes serán las tarifas de renta para 2023 y años siguientes:

Tarifa General	Tarifa del 35%, pero con tasa mínima de tributación del 15%
Tarifas Especiales	Tarifa especial del 9% para empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.



Servicios hoteleros	Tarifa del 15% sobre los ingresos percibidos en la prestación de servicios hoteleros, de parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo, por un término de 10 años
Editoriales	Tarifa del 15% sobre la renta percibida por las casas editoriales cuyo objeto social sea exclusivamente la edición de libros
Zonas francas	Tarifa del 20% sobre ingresos de exportación y 35% sobre los demás ingresos y cuando no cumpla el plan de internacionalización descrito anteriormente.

Límite a los beneficios y estímulos tributarios

Para las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de Compañías del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas.

Deducción de impuestos, tasas y contribuciones

Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. A partir del año gravable 2023 el impuesto de industria y comercio será deducible, se elimina el descuento tributario del 50% del impuesto pagado.

La contraprestación económica a título de regalía de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Política no será deducible del impuesto sobre la renta ni podrá tratarse como costo ni gasto de la respectiva empresa, indistintamente de la denominación del pago y del tratamiento contable o financiero que el contribuyente realice, e independientemente de la forma del pago de esta, ya sea en dinero o en especie.

El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta.

Dividendos

La retención en la fuente a título de renta se calcula sobre el valor del dividendo decretado en calidad de exigible a los socios o accionistas, considerando que se debe descomponer en la parte gravada y no gravada o ingreso no constitutivo de renta ni Ganancia ocasional, con ocasión a los artículos 48 y 49 de Estatuto tributario, para la reforma tributaria de 2022 se consideró que:

- ✓ **Dividendos Decretados a Personas Naturales:** Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas, será la que resulte de aplicar a dichos pagos una tarifa que va desde el 0% al 15% cuando es mayor o igual el pago a 1090 UVT.
- ✓ **Dividendos Decretados a sociedades extranjeras y personas naturales no residentes:** La tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones, percibidos por sociedades u otras Compañías extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en

Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será del quince por ciento (15%).

- ✓ **Dividendos Decretados a Personas jurídicas nacionales:** Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta.
- ✓ **Dividendos Decretados a establecimientos Permanente de sociedad extranjera:** La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).

Ganancia ocasional:

La ganancia ocasional para sociedades y Compañías nacionales y extranjeras, para personas naturales residentes o no residentes se fijó en un 15% y para el caso de ganancias ocasionales derivadas de loterías, juegos de azar y similares continua en el 20%.

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Se reconocerá un activo como propiedad planta y equipo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la empresa. (Sean utilizados en desarrollo de las actividades de la empresa).
- Se espere usar durante más de un periodo contable.
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- Su costo individual o colectivo exceda de veinte (20) UVT's *

*Aquellos cuyo costo sea menor a veinte (20) UVT's se registran como un gasto.

Cuando se registre o reconozca un activo se deben incluir tanto aquellos costos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de activo fijo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener la partida correspondiente.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todos los siguientes conceptos:

- Precio de adquisición que incluye aranceles, impuestos no deducibles y deducciones de descuentos o rebajas de precio, según el caso.
- Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar según lo previsto por la administración.
- Estimación inicial de costos de desmantelamientos, retiros del elemento y rehabilitación del lugar de su ubicación, si existen dichas obligaciones pactadas desde la firma del contrato.

A continuación, se detalla los activos fijos de la Compañía a 31 de diciembre:



GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	2022	2021
Construcciones y Edificaciones	0	899.292.345
Muebles y Enseres	66.137.629	51.569.310
Equipo de procesamiento de datos	149.156.458	92.272.874
Depreciación Acumulada	(86.325.756)	(77.523.083)
Leasing Financiero (*)	1.363.133.720	0
Total, Propiedad, Planta y Equipo	1.492.102.050	965.611.445

	Terrenos y Edificaciones	Muebles y Enseres	Equipo de procesamiento de datos	Total
Costo				
1 de enero 2020	887.201.621	38.311.800	55.311.369	980.824.790
Adiciones	12.090.723	14.031.177	40.228.670	66.350.570
Retiros	0	(773.667)	(3.267.165)	(4.040.832)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	899.292.344	51.569.310	92.272.874	1.043.134.528

Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados

1 de enero 2020	0	14.138.156	38.326.061	52.464.217
Depreciación del año	12.713.528	3.625.545	8.719.793	25.058.866
Baja de activos depreciados	0	0	0	0
Deterioro de valor	0	0	0	0
Menos depreciación acumulada de los activos dispuestos	0	0	0	0
	12.713.528	17.763.701	47.045.854	77.523.083
Saldo a 31 de diciembre 2021	886.578.816	33.805.609	45.227.020	965.611.445

	Terrenos y Edificaciones	Muebles y Enseres	Equipo de procesamiento de datos	Total
Costo				
1 de enero 2022	899.292.344	51.569.310	92.272.874	1.043.134.528
Adiciones	0	14.568.318	64.025.391	78.593.709
Retiros	(899.292.344)	0	(7.141.807)	(906.434.151)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	0	66.137.628	149.156.458	215.294.086

Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados

1 de enero 2022	12.713.528	17.763.701	47.045.854	77.523.083
Depreciación del año	0	5.273.432	18.450.293	23.723.725
Baja de activos depreciados	0	0	0	0
Deterioro de valor	0	0	0	0



GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



Menos depreciación acumulada de los activos dispuestos	(12.713.528)	0	(2.207.524)	(14.921.052)
	0	23.037.133	63.288.623	86.325.756
Saldo a 31 de diciembre 2022	0	43.100.495	85.867.835	128.968.331

Durante el periodo del ejercicio de 2022 se efectuó la venta del inmueble ubicado en la calle 128b # 56a - 43, a raíz de este, se adquirió un leasing financiero, con opción de compra del 1%, este se detalla en la nota 15, los recursos obtenidos de esta venta se utilizaron como apalancamiento para mejorar el flujo de efectivo de la Compañía; puesto que el mayor número de operaciones lo requiere, de igual manera con el incremento en las ventas se requirió más muebles y enseres por valor de \$14.568.318 y equipo de procesamientos de datos, el cual se renovó por un total de \$56.883.584.

*** LEASING FINANCIERO**

Mediante la escritura No. 1447 registrada ante la Superintendencia de notariado y registro, el 27 de septiembre de 2022; se adquirió el leasing financiero sobre el inmueble ubicado en la dirección calle 28b # 56a -43, que corresponde al inmueble que se vendió a Bancolombia S.A. como consta en la nota 11.

A continuación, se detalla su composición del Leasing financiero al cierre de 31 de diciembre de:

	2022	2021
Construcciones y Edificaciones	800.000.000	0
Costo financiero Leasing financiero	569.059.645	0
Amortización Acumulada	(5.925.925)	0
Total, Costo Leasing Financiero	1.363.133.720	0

El costo financiero del Leasing Financiero corresponde al reconocimiento de los futuros intereses que se pagarán por el periodo de 5 años a partir de su adquisición del mismo, equivalente a cuota 5 a 120 meses de conformidad con proyección del Leasing Bancolombia S.A.

El inmueble se reconoce como un activo que se ajusta a la política de propiedad, planta y equipo y su amortización se manejará sobre 540 años.

A continuación, se detalla el estado de este al cierre del periodo:

	Leasing Financiero
Costo	
1 de enero 2022	0
Adiciones	800.000.000
Retiros	0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	800.000.000



**Amortización acumulada y deterioros de
valor acumulados**

1 de enero 2022	0
Amortización del año	5.925.925
Deterioro de valor	0
	<u>5.925.925</u>
Saldo a 31 de Diciembre 2022	<u>794.074.075</u>

9. INTANGIBLES

Se reconocerá como activo intangible, todo activo que cumpla las tres (3) condiciones siguientes, las cuales se deben presentar simultáneamente:

- Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la Compañía para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, pueden restringir el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos de la Compañía o debido a una reducción de los costos.

Los activos intangibles se conforman al 31 de diciembre así:

	2022	2021
Licencias	9.080.000	8.080.000
Amortización Acumulada	(1.649.333)	0
Total, Intangibles	<u>7.430.667</u>	<u>8.080.000</u>

Corresponde a la adquisición de cinco usuarios adquiridos en el programa "AGIL" (Software Contable), y al sistema de integración de factura electrónica entre los programas de Kronos y AGIL

10. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Las diferencias temporarias son aquellas variaciones entre los saldos del estado de situación financiera y los saldos del estado de situación financiera fiscal (costos fiscales) que se materializan a través de la conciliación patrimonial. Los saldos del estado de situación financiera contable surgen de la implementación de las NIIF y la conversión de Estados Financieros. Los saldos del estado de situación financiera fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.



11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se registran en su momento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero. Primas o descuentos otorgados en el momento inicial forman parte de dicho valor razonable inicial.

A los pasivos financieros se les debe efectuar causación de intereses por el método de la tasa efectiva inicial determinada al momento de su registro inicial, en el caso que los mismos sean mayores a 1 año, en caso contrario se amortizaran o cancelaran mediante cualquier forma de extinguir la obligación

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

En el caso que se establezcan en moneda extranjera los mismos deberán ser actualizados mensualmente de acuerdo con la TRM.

Las obligaciones financieras se encuentran conformadas al 31 de diciembre de la siguiente manera:

	2022	2021
Obligaciones a Corto plazo (1)	700.778.175	41.267.256
Obligaciones a Largo plazo (2)	1.188.878.818	632.503.109
Total, Obligaciones financieras	1.889.656.993	673.770.365

(1) Sobre las obligaciones a corto plazo se componen de la siguiente manera:

	2022	2021
Créditos por Tarjetas	546.997.348	41.267.256
Leasing Financiero (capital)	79.200.000	0
Leasing Financiero (Costo financiero)	74.580.827	0
Total obligaciones a corto plazo	700.778.175	41.267.256

Su aumento representativo corresponde a la adquisición del leasing financiero sustentando en la nota 8. Adicionalmente su aumento se debe al ciclo operativo de la Compañía, puesto que, el aumento en las ventas genera tener un mayor pasivo financiero.

Se presentan como corto plazo las obligaciones del Leasing Financiero sobre las próximas 12 cuotas que serán pagadas durante la vigencia 2023 (menor a un año), se reconoce tanto el capital como los intereses.

- (2) Corresponde a una deuda adquirida de Leasing Financiero firmado con Leasing Bancolombia S.A. sobre el inmueble ubicado en la calle 28b # 56a -43, donde actualmente opera la parte administrativa y operativa de la Compañía. Dicha adquisición asciende a ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), con un plazo de 120 meses y con una cuota fija de capital de seis millones seiscientos mil pesos (\$ 6.600.000) con opción de compra.

Esta partida incluye el valor del capital del crédito; que asciende a \$694.000.000 y sus costos financieros corrientes de las cuotas 17 a 120 del crédito, el valor de los intereses pendientes de pagar Leasing

**GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS**

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



Bancolombia de estas mismas cuotas asciende a \$ 494.478.818, tal como se detalla al 31 de diciembre de:

	2022	2021
Otras obligaciones financieras	0	632.503.109
Leasing Financiero (Capital)	694.400.000	0
Leasing Financiero (Intereses)	494.478.818	0
Total, Pasivos a Largo Plazo	1.188.878.818	632.503.109

Cuota	Liquidación	Capital Pagado	Intereses Pagados	Total Pago	Saldo Credito
-					800.000.000
1	10/09/2022	6.600.000	13.134.476	19.734.476	793.400.000
2	10/10/2022	6.600.000	9.183.605	15.783.605	786.800.000
3	10/11/2022	6.600.000	9.975.160	16.575.160	780.200.000
4	10/12/2022	6.600.000	9.972.256	16.572.256	773.600.000

12. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR PAGAR

Las cuentas corrientes comerciales por pagar se conforman al 31 de diciembre de la siguiente manera:

	2022	2021
Cuentas corrientes comerciales por pagar*	1.434.039.741	972.900.878
Seguridad social y parafiscales	17.875.800	10.041.866
Partidas conciliatorias por identificar**	176.943.820	107.576.724
Subtotal	1.628.859.361	1.090.519.468

El mayor valor de las cuentas a pagar corresponde al incremento en las operaciones de la Compañía.

A continuación, se relacionan los principales terceros:

	2022	Partic %
Asociación De Transporte Aéreo Internacional	1.268.891.618	88,5%
Gráfica Y Servicios Americanos S.A.S.	20.717.412	1,4%
Casa Editorial El Tiempo S.A.	17.122.633	1,2%
Evertec Placetopay S.A.S.	14.780.321	1,0%
Capricornus S.A.S.	14.416.381	1,0%
Labancadeinversion S.A.S.	8.531.974	0,6%
Terrawind Reps S.A.S.	7.593.910	0,5%
Lozano Trujillo Luz Mary	7.245.851	0,5%
Gestión Y Desarrollo Profesional S.A.S.	6.695.875	0,5%
Viva Vacations Colombia S.A.S.	6.070.287	0,4%
Otros Terceros	61.973.479	4,3%
Total	1.434.039.741	100%

Estas se han cancelado conforme a los tiempo pactados o establecidos con los terceros.



** Corresponden a partidas conciliatorias pendientes por identificar del periodo 2022; donde se efectuará depuración en el primer semestre de 2023.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política se aplica para contabilizar todas las retribuciones de los empleados que presten sus servicios a la Compañía a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Para los beneficios de los empleados, se establece requerimientos separados para cada uno de ellos.

De acuerdo con lo establecido en NIIF para Pymes -sección 28 se presentan beneficios tales como:

1. Sueldos, salarios, comisiones, aportes a la seguridad social y bonificaciones.
2. Viáticos que no sean legalizados adecuadamente conforme a la norma local lo estipula.
3. Permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad), cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados anteriormente son contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios. A continuación, se detalla al 31 de diciembre los siguientes conceptos:

	2022	2021
Cesantías	60.821.707	25.104.833
Vacaciones	35.511.331	15.835.718
Salarios y primas	0	331.000
Total, beneficios a empleados	96.333.038	41.271.551

Durante la vigencia 2022 la planta de personal contratado se incrementó en 5 personas, llegando a un total de 39; dado a crecimiento positivo que ha tenido la Compañía.

14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Detrás de un instrumento financiero existe un contrato o negocio jurídico, no necesariamente escrito, con consecuencias económicas que las partes tienen poca o ninguna opción de evitar. En este sentido, los créditos u obligaciones con los clientes no tienen la consideración de instrumento financiero por no existir tal relación contractual.

Existen dos partes involucradas que van a registrar simultáneamente un mismo contrato. El inversor lo registrará como activo financiero y el emisor lo hará como pasivo financiero si conlleva obligación de pago o, en caso contrario, como instrumento de patrimonio.

En este sentido, las normas internacionales establecen, a la par, los requisitos de reconocimiento y valoración de activos y pasivos financieros, definidos en la NIIF para las Pymes en los siguientes términos:

**GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS**

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea una obligación contractual.

Dentro de los valores recibidos para terceros están las ventas efectuadas por la intermediación de las aerolíneas (Ingresos recibidos para terceros), cuya destinación es para cumplir con la operación de la Compañía dentro de los plazos acordados.

Se muestran las partidas pendientes al cierre del 31 de diciembre:

	2022	2021
Venta de tiquetes	826.839.817	611.051.850
Transportes	53.281.959	107.010.775
Planes	132.090.872	143.338.931
Reembolsos de Tiquetes	922.439.324	237.822.152
Reintegros por pagar	66.849.639	93.274.760
Anticipos de clientes	775.001.069	223.754.979
Total, otros pasivos	2.776.502.680	1.416.253.448

Estas partidas tienen un ciclo inferior de un año y su aumento se debe al incremento en las ventas de la Compañía.

Se relacionan los principales terceros pendientes de transferir de este rubro al 31 de diciembre de:

	2022	Partic %
Dominicana tours*	863.883.181	31,1%
Television regional del oriente	185.717.955	6,7%
Global VDT Consolidator sl	183.113.833	6,6%
Iberia líneas aéreas de España	138.156.103	5,0%
Viva vacations colombia S.A.S	86.889.036	3,1%
Aerovías del integración regional	59.207.987	2,1%
Origenes travel group S.A.S.	41.195.838	1,5%
Gluky group S.A.S	33.796.453	1,2%
Otros terceros pendientes por depurar**	1.184.542.294	42,7%
Total	2.776.502.680	100%

*Así como la cartera con Dominicana Tours no corresponde a un préstamo, el crédito que se tiene por \$863.883.181 no corresponde a un préstamo sino al giro normal del negocio.

** Se encuentra en proceso de depuración; se estima dejar dichas partidas identificadas en el primer semestre de 2023.

15. PATRIMONIO

El patrimonio se encuentra conformado al 31 de diciembre así:

	2022	2021
Capital suscrito y pagado*	351.000.000	150.000.000
Reserva legal**	28.826.590	14.810.205
Resultado del ejercicio***	249.154.219	115.063.301
Ajustes por adopción en ESFA****	1.675.944	0
Resultados acumulados *	14.590.825	140.163.852
Total, Patrimonio	645.247.577	420.037.358



*El Capital Social de la Compañía está distribuido así:

Accionistas	Número de Acciones	Participación %	Valor Total
Dominicana Tours S.L.	30	100%	351.000.000
TOTAL	30	100%	351.000.000

Mediante el acta de asamblea extraordinaria No. 13 emitida del 6 de junio de 2022; se autorizó el aumento del capital autorizado de \$ 702.000.000 equivalente a 60 acciones nominales. De este valor el capital suscrito y pago fue de \$ 201.000.000 ascendiendo a \$ 351.000.000 con un valor nominal de las acciones de \$ 11.700.000.

Resultados acumulados a 2021	140.163.852
(+) Resultado del ejercicio 2021	115.063.301
(-) Reserva Legal ajustada de 2021	(14.016.385)
(-) Capitalización 2022	(201.000.000)
(-) Distribución de utilidades	(23.944.000)
(-) Reclasificación de ajuste por adopción ESFA	(1.675.944)
(=) Resultado acumulados 2022	14.590.825

** La reserva legal se calcula acorde a lo establecido en los estatutos de la Compañía, este se calcula sobre el 10% de las utilidades obtenidas al momento de ser reclasificadas de utilidades del ejercicio a utilidades de años anteriores y se calcularán hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado.

***El resultado del ejercicio frente al año anterior; asciende a 216%, esto se debe al desarrollo y crecimiento operacional de Compañía.

****Se efectuó reclasificación del resultado acumulado el valor de \$1.675.944 correspondiente a ajustes por adopción a ESFA que se realizó en el año 2014.

16. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos operacionales son provenientes en su gran mayoría de la venta para terceros o de contratos de mandato en servicios netamente originados de la actividad de turismo, en el proceso de facturación se reportan ingresos para terceros, propios e impuestos de terceros y propios.

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos al 31 de diciembre de:

	2022	2021
Tarifa administrativa	1.031.623.271	392.500.431
Aerolíneas internacionales	1.011.878.786	422.594.346
Venta de planes	123.478.384	59.418.225
FEE internacional	52.538.996	69.767.979
Aerolíneas nacionales	164.398.238	95.456.364
Otros ingresos	0	0
Incentivos sobre comisión	263.198.531	33.425.333
Segmentos de operación	0	7.630.831
Vehículos	18.738.744	4.943.965

**GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS**

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	2022	2021
Ventas WEB	11.571.466	41.500.000
FEE de emisión	23.483.991	11.012.710
Comisiones	591.052.422	48.177.558
Prestación comercial	7.657.574	4.031.483
Total, Ingresos operacionales	3.507.149.322	1.552.542.703

Se presenta un incremento en los ingresos propios operaciones del 226% frente al año 2021, superando sustancialmente las expectativas esperadas.

17. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración se conforman al 31 de diciembre así:

	2022	2021
Servicios	353.691.315	239.352.901
Gastos de personal	1.349.601.632	504.588.635
Diversos	523.199.389	353.765.275
Contribuciones y afiliaciones	84.137.929	42.823.208
Deterioro	191.264.904	31.197.876
Impuestos	60.288.000	28.214.000
Depreciación	23.723.724	25.058.866
Arrendamientos	1.800.000	0
Amortización Leasing	5.925.925	0
Amortizaciones intangibles	1.649.333	0
Gastos de viajes	152.552.608	3.487.069
Seguros	19.020.915	4.653.174
Honorarios	44.204.050	9.381.281
Total, Gastos Operacionales administrativos	2.811.059.724	1.242.522.284

De la misma manera que se incrementaron los ingresos frente al año anterior, los gastos administrativos tuvieron un incremento del 226%; la mayoría de estos corresponde al crecimiento de la operación del periodo; sin embargo, durante el periodo 2022, se realizó el reconocimiento del castigo de cuentas corrientes comerciales por cobrar con antigüedad superior a un año; teniendo incremento del 613% frente al año anterior. No se proyecta incrementos representativos para los años posteriores; ya que, se está realizando una gestión sobre este proceso.

18. COSTO FINANCIERO

Corresponde al reconocimiento de todas las partidas generadas en el transcurso del periodo que no son producto de la operación.

A continuación, se relacionan los ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre:

	2022	2021
Ingresos Financieros		
Rendimientos financieros	58.342.873	7.513.890
Aprovechamientos Financieros	4.341.993	0
Descuentos Comerciales	706.245	1.020.630
Total, Ingresos Financieros	63.391.111	8.534.520

**GRUPO VDT COLOMBIA SAS – VUELOKEY SAS**

NIT 900.506.823-2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



Gastos Financieros		
Intereses	49.197.156	21.836.431
Descuentos Comerciales	91.857.215	36.666.941
Total, Gastos Financieros	141.054.370	58.503.372
Total, Ingresos y Gastos Financieros	(77.663.259)	(49.968.852)

19. INGRESOS / GASTOS NO OPERACIONALES

Los otros ingresos y gastos no operacionales se conforman al 31 de diciembre así.

	2022	2021
Reintegro de costos comerciales	537.182.357	115.247.749
Aprovechamientos	13.861.984	14.772.475
Recuperación de costos y gastos	92.850.643	6.580.765
Diferencia en cambio	15.590.620	6.259.701
Diversos	9.943.737	79.831.977
Total, Otros ingresos	669.429.342	222.692.666

	2022	2021
Gravamen al movimiento financiero	388.226.967	133.683.010
Comisiones	228.261.314	72.087.922
Diferencia en cambio	77.136.573	73.045.474
Perdida en venta de Activos	95.222.324	0
Diversos	3.556.570	1.598.332
Impuestos asumidos	10.781.135	2.680.456
Gastos bancarios	1.533.578	2.747.738
Total, Otros gastos	804.718.461	285.842.932

TOTAL OTROS INGRESO / GASTOS (135.289.120) (63.150.265)

Los incrementos se generan principalmente por el aumento en los reintegros comerciales; aunque no son parte de la operación; pero, si unfluye en los ingresos. Así mismo, el gravamen al movimiento financiero fue mayor por el aumento del pago de las obligaciones con terceros o proveedores.

20. PARTES RELACIONADAS**Controladora principal**

El 6 de junio del 2022 registro ante la camara de comercio de Bogotá como controlante o casa matriz a Viajes Dominivana Tours S.L. con domicilio España, quien es accionista unico de la Compañía de esa manera Grupo VDT Colombia es controlada por Dominivana Tours S.L.



21. TRANSACCIONES CON PERSONAL CLAVE DE GERENCIA Y DIRECTORES

Préstamos a directores

El saldo de los préstamos no garantizados a directores en el año terminado el 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$35.157.896 (\$27.367.885 en 2021). Los directores no pagan intereses (beneficio a empleado), y los descuentos son autotizados a través de los pagos de nómina y en caso de retiro, serán descontados de su liquidación laboral final. Estos por tratarse de directivos son autorizados directamente por el representante del único accionista de la empresa, esta partida se encuentra incluida en otras cuentas corrientes comerciales por cobrar.

22. REVELACIÓN DEL RIESGO

La Compañía cuenta con mecanismos de control adecuados para verificar que las operaciones se realizan de acuerdo a las condiciones pactadas, los cuales se hacen conocer a través de los medios de comunicación propios de la Compañía.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia como son: las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes, norma tributaria y las políticas contables determinadas por la administración.

La Revisoría Fiscal de la Compañía, está al tanto de las operaciones de la misma; desarrolla programas de auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGAS sobre los Estados Financieros de la Compañía, realiza visitas para revisión de balances, obligaciones tributarias y contables tomando muestras representativas de la información reportada, emiten los informes correspondientes que incluyen las recomendaciones de mejora relacionadas con el cumplimiento de límites, procesos y términos de las operaciones de la Compañía.

23. LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

Respecto de los procesos judiciales se precisa que la Compañía cuenta con un equipo de trabajo en la Coordinación del Área Jurídica que asume los requerimientos legales de la Compañía en el desarrollo de su labor, y en las posibles contingencias legales que se puedan presentar, adicionalmente cuando se requiere solución en temas específicos se contratan asesores legales externos.

24. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable anual y antes de la autorización de los Estados Financieros, la Dirección Financiera de la Compañía debe realizar un análisis para determinar si ésta continuará o no operando bajo el concepto de negocio en marcha. La Compañía, de acuerdo con el acto administrativo de creación, tiene un término de duración indefinida.

Si la Compañía no pudiera seguir operando, debe modificar sus bases contables de la fecha de cierre y presentar sus activos a valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago.

Si existe incertidumbre frente al futuro de la Institución, se deben revelar en notas a los Estados Financieros, los hechos o circunstancias que así lo indican, además de revelar las acciones que está llevando a cabo o llevará a cabo la dirección administrativa para restablecer a condiciones normales la marcha de ésta.



25. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, adicionado por la Ley 603 de 2000, se informa que la Compañía ha aplicado íntegramente, las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Los productos y programas cobijados por derechos de autor se encuentran debidamente licenciados.

26. HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se presentaron hechos posteriores relevantes, después del cierre de los estos Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los Estados Financieros individuales a dicha fecha.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, fueron autorizados el 31 de marzo de 2023.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2022 que se ponen a disposición de la asamblea y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.506.823 - 2
CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de **GRUPO VDT COLOMBIA SAS** (En adelante la Compañía) finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros, por lo tanto:

- ✓ Los activos y pasivos de la Compañía, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- ✓ No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la dirección que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- ✓ Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía en la fecha de corte.
- ✓ Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- ✓ No se han dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Compañía.
- ✓ La Compañía ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las normas vigentes. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- ✓ Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- ✓ No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que puedan dar motivo a demandas y que deben ser revelado.
- ✓ La Compañía ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor – legalidad de software.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- ✓ Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Asamblea de Accionistas el Treinta y Uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo Treinta y Uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

STEVE RAMOS SIACHOQUE
Representante Legal

KAREN ELIZABETH GÓMEZ UBAQUE
Contador Público
T.P. No 244276-T

Escriba el texto aquí

GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S. – SIGLA VUELOKEY S.A.S.
NIT No. 900.506.823-2
INFORME DEL REVISOR FISCAL
A 31 de diciembre de 2022

Señores
Miembros de la Asamblea de Accionistas

OPINIÓN

He examinado los Estados Financieros individuales de **GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S. – SIGLA VUELOKEY S.A.S.** (En adelante la Compañía), preparados por el período comprendido entre el Primero (1) de enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados Financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía por el período comprendido entre el Primero (1) de enero y el Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 Compañías del grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pymes.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros” de mi informe. Manifiesto y declaro mi independencia de la Compañía, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha ley.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros de la Compañía están bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que al Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) que se presentan con propósitos comparativos, la cual no fueron dictaminados dado que la Compañía no cumplía con los topes de activos o ingresos de 5.000 o 3.000 salarios mínimos. La Compañía mediante el Acta No 14 del 8 de junio de Dos Mil Veintidós (2022), inscrita ante Cámara de Comercio el Veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) optó voluntariamente de nombrar a **GEDESPRO S.A.S.**, como Revisoría Fiscal.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO CON RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 para entidades del grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Compañía, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Compañía para continuar como negocio en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de Gobierno de la Compañía deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia que siempre detecten una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros individuales.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Compañía y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Compañía, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del Gobierno de la Compañía el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría a través del modelo COSO, la cual a pesar de que no es un modelo de uso obligatorio para la Compañía, es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de buena marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicué a los responsables de la administración y encargados de Gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

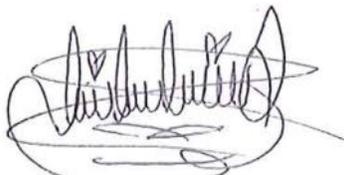
- a. Manifiesto que durante el Dos Mil Veintidós (2022) la Compañía y los actos de los administradores llevaron la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, operaciones registradas en los libros de contabilidad y comprobantes de contabilidad, libros de actas y registros de acciones se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y que la Compañía efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

- b. Declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros de la Compañía y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores. En relación con mi auditoria de los Estados Financieros, mi responsabilidad es leer otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los Estados Financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoria o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que;

- a. Los actos de los administradores de la Compañía no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas,
b. No existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder,

Por tanto, emito mi informe separado el Veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)



GISSET JOHANNA TOLOSA CUADRADO

Revisor Fiscal

T.P. No. 190637- T

Designado por **GEDESPRO S.A.S.**

Tarjeta de Registro No. 1787



1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117602290201



5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 6 8 2 3 2
 6.DV. 2
 7. Primer apellido
 8. Segundo apellido
 9. Primer nombre
 10. Otros nombres
 11. Razón social GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS
 12. Cód. Direc. Seccional 3 2
 24. Actividad económica principal 7 9 1 1

33. Total costos y gastos de nómina 1,211,118,000
 34. Aportes al sistema de seguridad social 106,119,000
 35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación 32,295,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	37	Ingresos brutos de actividades ordinarias	62	Costos	70	Renta por recuperación de deducciones	105	Autorretenciones
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	38	Ingresos financieros	63	Gastos de administración	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	106	Otras retenciones
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	39	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	64	Gastos de distribución y ventas	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	107	Total retenciones año gravable a declarar
39	Inventarios	40	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	65	Gastos financieros	73	Pérdida líquida del ejercicio	108	Anticipo renta para el año gravable siguiente
40	Activos intangibles	41	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	66	Otros gastos y deducciones	74	Compensaciones	109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior
41	Activos biológicos	42	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	67	Total costos y gastos deducibles	75	Renta líquida	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	43	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	68	Inversiones efectuadas en el año	76	Renta presuntiva	111	Saldo a pagar por impuesto
43	Otros activos	44	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores			112	Sanciones
44	Total patrimonio bruto	45	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)					113	Total saldo a pagar
45	Pasivos	46	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%					114	Total saldo a favor
46	Total patrimonio líquido	47	Otros ingresos					115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1
		48	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas					116	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2
		49	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T
		50	Total ingresos brutos						
		51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas						
		52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional						
		53	Total ingresos netos						
		54	Costos						
		55	Gastos de administración						
		56	Gastos de distribución y ventas						
		57	Gastos financieros						
		58	Otros gastos y deducciones						
		59	Total costos y gastos deducibles						
		60	Inversiones efectuadas en el año						
		61	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores						
		62	Renta por recuperación de deducciones						
		63	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia						
		64	Renta líquida ordinaria del ejercicio						
		65	Pérdida líquida del ejercicio						
		66	Compensaciones						
		67	Renta líquida						
		68	Renta presuntiva						
		69							

981. Cód. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal
 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
 2023-04-14 / 10:20:34 PM
 Fecha Acuse de Recibo
 Firmado

980. Pago total \$ 0
 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
 91001004101142

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14946007529



(415)7707212489984(8020) 000001494600752 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 6 8 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

VUELOKEY SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 128 B 56 A 43

42. Correo electrónico

facturacion.electronica@grupovdt.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 2 0 5 2 5 0

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 5 0 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
7 9 1 1	2 0 1 2 0 3 0 1	7 9 1 2	2 0 1 6 1 1 0 1	4 9 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 18- Precios de transferencia
- 26- Declaración individual precios de tran
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
	2	2									3	2	57. Modo	2	2		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	6	3	6	6

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS SIACHOQUE STEVE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946007529



(415)7707212489984(8020) 000001494600752 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 6 8 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional	0 %
72. Número		2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2, 0 2, 2 9	2 0 1 4, 1 0, 0 3	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 0 3, 1 2	2 0 1 4, 1 0, 2 0	87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2, 1 9, 1 6, 3 9	0 2, 1 9, 1 6, 3 9		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2, 0 2, 2 9			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2, 0 3, 1 2		-
2	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946007529



(415)7707212489984(8020) 000001494600752 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 6 8 2 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

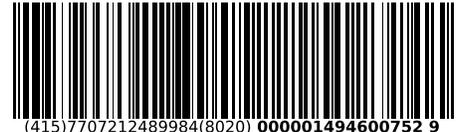
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 9
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación A A E 9 1 3 7 8 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido ROSARIO	106. Primer nombre ELPIDIO
	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 1 5
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación B D 4 7 5 5 2 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido LLORENTE	106. Primer nombre ANTONIO
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 8 0 0 5 2 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RAMOS	105. Segundo apellido SIACHOQUE	106. Primer nombre STEVE
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 1 5
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación B F 4 8 7 9 8 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido SANTAMARIA	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946007529



(415)7707212489984(8020) 000001494600752 9

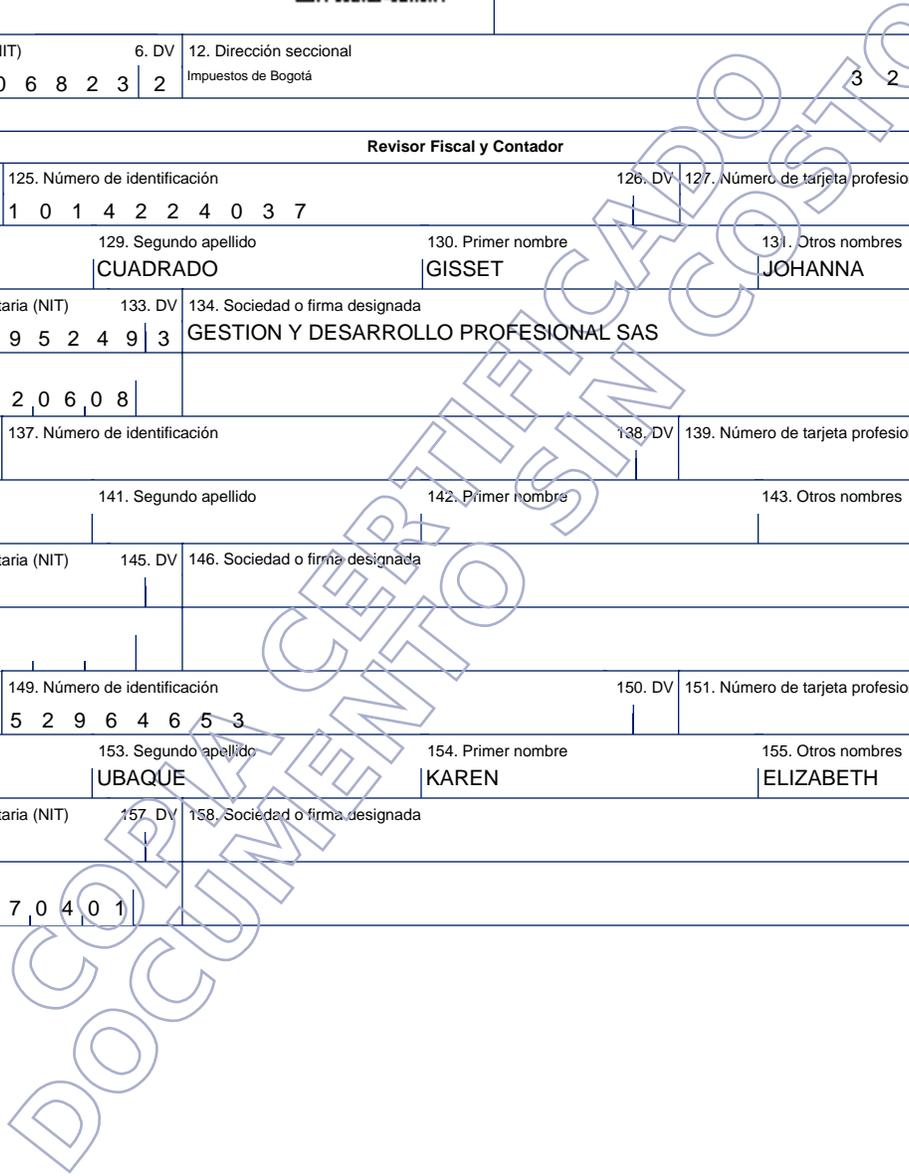
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 6 8 2 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 4 2 2 4 0 3 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 9 0 6 3 7 T
128. Primer apellido TOLOSA	129. Segundo apellido CUADRADO	130. Primer nombre GISSET	131. Otros nombres JOHANNA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 5 2 4 9	133. DV 3	134. Sociedad o firma designada GESTION Y DESARROLLO PROFESIONAL SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 8			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 9 6 4 6 5 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 4 4 2 7 6 T
152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido UBAQUE	154. Primer nombre KAREN	155. Otros nombres ELIZABETH
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 4 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946007529



(415)7707212489984(8020) 000001494600752 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 6 8 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento VUELOKEY SAS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 128 B 56 A 43			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 2 3 2 4 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	5 0 8 5 5 7 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento TROPITOURS.CO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 128 B 56 A 43			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 1 3 3 3 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 7 0 2
168. Teléfono	2 2 0 5 2 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

FORMATO 08
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **STEVE RAMOS SIACHOQUE** en mi calidad de Representante Legal de **GRUPO VDT COLOMBIA SAS**, con NIT900.506.823-2, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ya presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. EJECUTIVO DE CUENTA:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas.	Mínimo un (1) año como ejecutivo de cuentas, o en atención al cliente y/o afines.

Nota 1: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público.

Nota 2: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Se suscribe este documento para el proceso de INVITACION ABIERTAA NO. 002 de 2024, a los 27 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

EMPRESA: **GRUPO VDT COLOMBIA SAS**
REPRESENTANTE LEGAL: **STEVE RAMOS SIACHOQUE**
CEDULA DE CIUDADANÍA: **79.800.528 de Bogotá**
FIRMA:

202304101124262459253



Registro No.27333

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS

NIT: 900506823-2

VUELOKEY SAS

Dirección Comercial:

CL 128 B 56 A - 43-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:

CALLE 128B # 56A - 43

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIAS DE VIAJES

AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO

Fecha de Expedición: 10/04/2023

Fecha de Vencimiento: 31/03/2024



Constanza Penta S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





Certificate of Accreditation

IATA is proud to certify that

GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S SIGLA VUELOKEY SAS
VUELOKEY
Bogota, Colombia

has met the professional standards of the **International Air Transport Association**
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: 76506043

Validate online at: checkacode.com

Certificate validity: **2024**

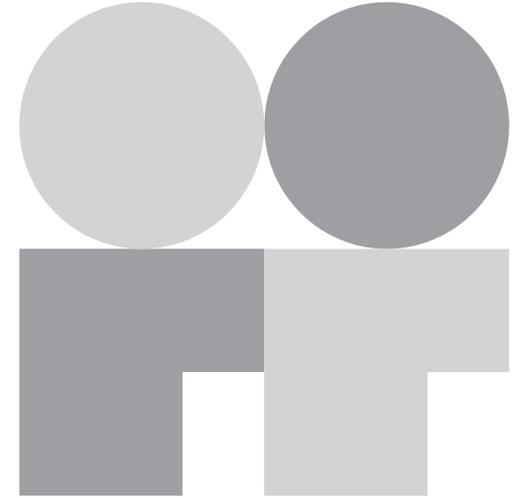
Accreditation Type: **GoStandard**

A blue ink signature of Muhammad Albakri.

A blue ink signature of Dusan Kostic.

Muhammad Albakri
Senior Vice President, Customer,
Financial and Digital Services,
IATA

Dusan Kostic
Regional Director, Financial
and Distribution Services, IATA



2024

FORMATO 10
PROPUESTA ECONOMICA CONDICIONES TECNICAS

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

Yo **STEVE RAMOS SIACHOQUE** en mi calidad de Representante Legal de **GRUPO VDT COLOMBIA SAS**, con NIT _900.506.823-2 presento propuesta económica al proceso de INVITACIÓN A OFERTAR No.002 de 2024 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Valor Tarifa Administrativa One Way. (20 puntos)**

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que conceda el menor valor en cuanto a tarifa administrativa One Way, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	Valor
Tarifa administrativa One Way	\$49.147

- **Valor Tarifa Administrativa Round Trip. (20 puntos)**

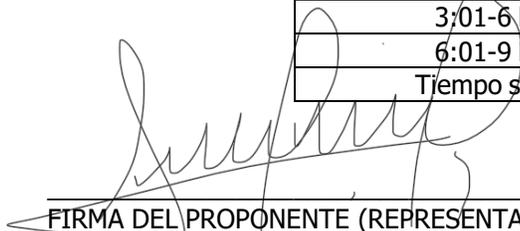
Se otorgará un máximo veinte (20) puntos al proponente que conceda el menor valor en cuanto a tarifa administrativa Round Trip, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	Valor
Tarifa administrativa Round Trip	\$89.369

- **Tiempo de respuesta a solicitud de cotizaciones de tiquetes (50 puntos).**

Se otorgará un total de cincuenta (50) puntos al proponente que garantice el menor tiempo de respuesta a las solicitudes de cotización, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	SELECCIONAR (X)
0-3 horas	X
3:01-6 horas	
6:01-9 horas	
Tiempo superior	


FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 79.800.528

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	STEVE RAMOS SIACHOQUE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO VDT COLOMBIA SAS
NIT:	900.506.823-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.800.528
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCION:	CALLE 128B No.56 ^a -43
TELÉFONO:	601-5800579

FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO VDT COLOMBIA SAS

NIT 900.506.823-2

Nombre del Representante Legal: STEVE RAMOS SIACHOQUE

C.C. No.79.800.528 _____ de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CALLE 128B No.56^a-43

Teléfonos 601-5800579 _____ Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **STEVE RAMOS SIACHOQUE**



GRUPO VDT COLOMBIA SAS
NIT: 900.506.823-2
Correo: steve@grupovdt.co
Cel: 315-785 0842

Bogotá, 27 de febrero de 2024

Señores
TEVEANDINA SAS
Ciudad. -

Asunto: Servicio de Viajes Corporativos

Estimados Señores

GRUPO VDT COLOMBIA SAS. Es una agencia miembro del **GRUPO VIAJES DOMINICANA TOURS** con más de 25 años de experiencia en el turismo; a nivel internacional contamos con oficinas en España, Estados Unidos, Ecuador, Republica Dominicana y Colombia.

Conscientes de la importancia de su negocio y el adecuado manejo de los procesos, contamos con altos estándares de calidad, lo que nos permite ofrecerles la mejor asesoría a través de profesionales altamente calificados destacados por su honestidad, transparencia, confidencialidad, diligencia y calidad humana entre otras.

Gracias a características como las anteriores y apoyados en nuestra experiencia, podemos ofrecer a su organización la certeza de contar con una respuesta adecuada y oportuna a cada una de sus necesidades.

Pensando en iniciar vínculos comerciales, nos complace poner a su disposición nuestros servicios profesionales como **SOCIOS ESTRATÉGICOS** para la optimización de los presupuestos de viaje de su empresa.

SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

Agilidad: Suministro inmediato de los tiquetes aéreos por medio electrónico, previa solicitud y confirmación de la reserva a través de la persona comisionada por la empresa para tal fin.

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.
Calle 128B #56ª -43, Bogotá D.C.,
Teléfono 57-1-2205250- 3203996354



GRUPO VDT COLOMBIA SAS

NIT: 900.506.823-2

Correo: steve@grupovdt.co

Cel: 315-785 0842

Tarifas Aéreas: Suministro de pasajes aéreos y productos turísticos, con las tarifas disponibles en el mercado, de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se requieran.

Reservas y Precios: Sostenimiento de reservas y/o precios, en el tiempo límite asignado por cada proveedor de servicio. En caso de cumplirse el tiempo y no se tome la decisión, se procederá a realizar una nueva cotización. Tarifas sujetas a cambio y disponibilidad.

Equipo de trabajo especializado: Contamos con un selecto equipo de profesionales especializados y amplia experiencia en el área del turismo, con ello brindamos excelente asesoría en todos sus requerimientos de viaje. Se enviarán mínimo tres opciones de itinerarios y/o cotizaciones, siempre y cuando estos se ajusten a la necesidad del pasajero.

Atención 24 horas: Talento humano e infraestructura a nivel nacional e internacional, que permite brindar a nuestros clientes atención personalizada.

Medios de reservas: Sistemas de comunicación disponibles para reserva y emisión de tiquetes aéreos (Galileo, Amadeus, Sabre y NDC a nivel internacional y los sistemas propios de las aerolíneas nacionales como Satena e Easyfly), los cuales permiten cumplir a satisfacción con las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

Transporte Particular: Ofrecemos una flota de vehículos para el transporte de nuestros clientes, creado para aquellas personas que soliciten traslados personalizados a nivel nacional, Hotel, Sitios Turísticos, lugar de residencia, empresa o donde el cliente lo requiera las 24 horas del día.

Convenios Corporativos: Gestión ante los diferentes proveedores de servicios aéreos de pasajeros (Avianca, Latam, Copa Airlines, United, American Airlines, etc.) para la consecución de convenios corporativos, que permitan que obtenga beneficios de acuerdo al manejo de su presupuesto de viaje.

Propuesta Financiera

Nuestra agencia tiene los siguientes cargos basándonos en lo estipulado en la resolución Aero civil

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.

Calle 128B #56ª -43, Bogotá D.C.,

Teléfono 57-1-2205250- 3203996354



GRUPO VDT COLOMBIA SAS
NIT: 900.506.823-2
Correo: steve@grupovdt.co
Cel: 315-785 0842

TARIFAS ADMINISTRATIVA LEGAL VIGENTE MODALIDAD DE ATENCION OFF LINE AEREO

			
TRAYECTOS NACIONALES			
TRAYECTOS	NETA	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	\$ 41.300,00	\$ 7.847,00	\$ 49.147,00
ROUND TRIP	\$ 75.100,00	\$ 14.269,00	\$ 89.369,00
TRAYECTOS INTERNACIONALES			
RANGO TARIFARIO (NETA)	TARIFA ADMINISTRATIVA	IVA 19%	TOTAL
Menor o iguales a USD 354	USD 15	2,85	17,85
Mayores de USD 354 hasta USD 944	USD 28	5,32	33,32
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46	8,74	54,74
Mayores de USD 944	USD 95	18,05	113,05
TARIFA ADMINISTRATIVA			
De acuerdo a la Resolución 3596 y 1507 de 2006 de la Aeronautica Civil estos son los valores de la Tarifa Adminsitrativa (TA) Aplicable para Trayectos Nacionales e Internacionales a partir del 10 de Enero del 2024			

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.
Calle 128B #56ª -43, Bogotá D.C.,
Teléfono 57-1-2205250- 3203996354



GRUPO VDT COLOMBIA SAS

NIT: 900.506.823-2

Correo: steve@grupovdt.co

Cel: 315-785 0842

			
SERVICIOS ADICIONALES AEREO			
	FEE	IVA 19%	TOTAL
FEE POR CAMBIOS, REVISADOS Y ANULACIONES NACIONAL	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
FEE POR REEMBOLSOS	\$ 56.700	\$ 10.773	\$ 67.473
FEE POR CAMBIOS, REVISADOS Y ANULACIONES INTERNACIONAL	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
FEE POR SOLICITUDES EN HORARIO ADICIONAL	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800

Plazo de Pago:

15 días

Las facturas electrónicas serán generadas por cada tiquete solicitado de acuerdo al convenio.

Tarjetas De Crédito: En caso de que su empresa este manejando tarjetas corporativas, se continuara con este mismo procedimiento, con el mayor control y responsabilidad que requiere este proceso.

Tiempos de respuesta a solicitudes de tiquetes:

15 minutos a una hora: Trayectos Nacionales

1 hora a 4 horas: Trayectos Internacionales

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.

Calle 128B #56^a -43, Bogotá D.C.,

Teléfono 57-1-2205250- 3203996354



GRUPO VDT COLOMBIA SAS

NIT: 900.506.823-2

Correo: steve@grupovdt.co

Cel: 315-785 0842

Personal mínimo requerido para atender las necesidades administrativas:

2 personas (dependiendo la cantidad de operaciones diarias, aumentamos el equipo de atención)

Validez de la oferta:

30 días a partir de la fecha.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES



PROMETEON



SYWORK



"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.

Calle 128B #56ª -43, Bogotá D.C.,

Teléfono 57-1-2205250- 3203996354



GRUPO VDT COLOMBIA SAS

NIT: 900.506.823-2

Correo: steve@grupovdt.co

Cel: 315-785 0842



Gracias por recibirnos como parte de su portafolio de proveedores, quedamos atentos a sus requerimientos

Cordial Saludo

PILAR ZAPATA DÁVILA

Directora Comercial

Cel: 318-344 0067

E-mail: corporate@grupovdt.co

GRUPO VDT COLOMBIA SAS

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes."

Grupo VDT Colombia S.A.S. - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 27333.

Calle 128B #56ª -43, Bogotá D.C.,

Teléfono 57-1-2205250- 3203996354